



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ASUNTO: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CUARTO TRIMESTRE 2013

INFORME

El presente informe se emite en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 10 del Real Decreto Ley 7/2012 del 9 de marzo por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y viene referido a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y en los términos contenidos en el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con el contenido del referido art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, en el presente informe se recogen los siguientes extremos:

- OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CONTRATADAS, IDENTIFICANDO LA ENTIDAD Y EL TOTAL DEL CRÉDITO DISPUESTO.

A fecha 31 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Soria tiene amortizadas todas las operaciones de crédito a corto plazo contratadas durante el ejercicio.

- CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Para facilitar el pago a proveedores se han formalizado los siguientes endosos con entidades de crédito:

Todos los endosos existentes han sido pagados con fecha 12 de julio, por lo que a fecha actual no queda pendiente de pago ninguna factura endosada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- ANALISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

En relación con la ejecución del Plan de Ajuste aprobado en su día el Interventor que suscribe considera que dicha ejecución puede considerarse aceptable en cuanto a ingresos y gastos corrientes, y muy "alejada de la realidad" en cuanto a ingresos y gastos de capital, por las razones y con las desviaciones que se indican a continuación.

En relación con el presupuesto de ingresos y en lo que a los ingresos corrientes se refiere (33,01 millones de euros), la previsión presupuestaria recogida en el plan de ajuste se ha cumplido, con una desviación mínima de algo menos del 4%, desviación inferior incluso a la previsión presupuestaria, compensándose los mayores ingresos en impuestos municipales con menores ingresos en tasas y precios públicos.

En el dato del plan de ajuste se ha incluido la partida correspondiente a contribuciones especiales destinada a financiar parcialmente un tramo del cinturón de circunvalación de la ciudad, que por razones presupuestarias se ha desistido de su ejecución por ahora, por lo que el dato comparable del plan de ajuste sería de 33,00 millones de euros y el del referido presupuesto sería de 32,48 millones de euros por lo que los ingresos se ajustan casi exactamente al plan de ajuste y superan ligeramente las previsiones presupuestarias.

En relación con los ingresos de capital el resultado final (4,6 millones de euros) se corresponde íntegramente con los ingresos procedentes del canon del servicio de abastecimiento, evacuación y depuración de agua, pues no se ha producido ningún ingreso procedente de las transferencias de capital presupuestadas y es un resultado claramente inferior a las previsiones del plan de ajuste (15,7 millones de euros) y del presupuesto (12,6 millones de euros), debido a que, en dichos documentos se incluyen transferencias de capital comprometidas por la Administración Central del Estado (2,2 millones de euros) y por la Comunidad Autónoma (3,1 millones de euros) que se vienen retrasando año a año desde hace varios ejercicios, a las que el Ayuntamiento no quiere renunciar y que siguen sin hacerse efectivas; en el presente ejercicio se ha suprimido mediante modificación presupuestaria la ronda de circunvalación a la que antes se ha hecho referencia; así mismo queda pendiente toda la importante financiación de la Plaza de Abastos..

Los ingresos financieros se han ejecutado en los términos previstos en el plan, se han concertado operaciones de crédito por importe de 2.362.000,00 €. ligeramente por debajo de las previsiones del plan de ajuste.

En relación con el presupuesto de gastos y en lo que a los gastos corrientes se refiere (28,66 millones de euros) se ha producido una reducción significativa de un 6% en relación con el plan de ajuste y con las previsiones presupuestarias; esta reducción es debida fundamentalmente a una reducción en el capítulo II, superior al millón de euros, debido a un menor gasto en la mayoría de las partidas presupuestarias de dicho capítulo. En el capítulo IV también se ha producido una reducción significativa del gasto; no obstante quedan pendientes de conceder algunas subvenciones por lo que deberán incorporarse los remanentes necesarios al presupuesto del 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En relación con los gastos de capital el resultado final (4,75 millones de euros) supone una gran desviación con respecto a las previsiones del plan de ajuste y del presupuesto, debido a que, tal como ya se ha indicado en relación a los ingresos de capital, en dichos documentos se incluyen diferentes inversiones que se vienen retrasando año a año desde hace varios ejercicios, a las que el Ayuntamiento no quiere renunciar y que siguen sin hacerse efectivas.

En la proyección anual se han incluido, al igual que el canon anticipado de la empresa mixta, la aportación municipal a dicha empresa mixta para su constitución por importe de 1,3 millones de euros.

Los gastos financieros se han ejecutado en los términos previstos en el plan, se está estudiando desde el punto de vista presupuestario y financiero la posibilidad de efectuar una amortización extraordinaria a fin de reducir el saldo de la deuda viva municipal.

- ANALISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE

En relación con los ingresos no existen desviaciones significativas; el incremento del impuesto sobre bienes inmuebles está compensando los ingresos relacionados con el sector de la construcción (impuesto sobre construcciones y tasas por licencias urbanísticas y por ocupación de suelo); y, se están recuperando los ingresos correspondientes a la participación de los tributos del Estado.

En relación con los gastos se está produciendo una cada vez más significativa reducción, debido a que no se han incrementado los costes de personal, se siguen reajustando los costes de los servicios y se están unificando los contratos menores.

Indicar por último que en relación con el periodo medio de pago a proveedores, tal como ya se indicó en informes anteriores, se ha producido una considerable reducción, pasando de 198,73 días en el primer trimestre, a 100,14 días en el segundo, a 77,65 días en el tercero y a 52,82 días en el cuarto.

Se considera necesario indicar que, a fecha de emisión del presente informe, no queda pendiente de pago ninguna factura que exceda del periodo medio de pago legalmente establecido, al haberse producido diferentes ingresos pendientes y haberse adoptado todas las medidas necesarias para eliminar totalmente la deuda de pago a proveedores. Se espera que, a partir de esta fecha, los pagos a proveedores se ajusten a los plazos legalmente establecidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Por último, y en relación con las magnitudes económicas y presupuestarias, el endeudamiento se mantiene similar al autorizado en el plan de ajuste; el ahorro es positivo, superando, el ahorro neto 2,5 millones de euros, debido fundamentalmente a los ingresos procedentes del impuesto de bienes inmuebles; la capacidad de financiación se sitúa próxima a los 4 millones de euros; por las mismas razones anteriores indicadas; y, el remanente de tesorería en 8,5 millones de euros, ligeramente inferior al dato del plan de ajuste al haber incrementado la provisión por saldos de dudoso cobro.

Por todo ello, el Interventor que suscribe considera que se está cumpliendo satisfactoriamente el plan de ajuste aprobado en su día.

Soria, a 30 de enero de 2014.
EL INTERVENTOR,

Fdo.: José Luis López Navarro.